

Landesta Ventura, Teófilo Antonio Haché Tavárez, Mario García Ferreras, Milagros Altagracia Carela Penzo, Julio Gustavo Gonell Morel, Juanelo de Jesús Medrano Méndez, Benjamín de Jesús Reyes Matos, Hilda Eridania M. Polanco Castillo, Hipólito José Medina Veloz, Freddy Idelfonso Herrera Medina, Maritza Leonor Martínez Valette y Ceila Esther Pérez Estrella.

ODONTOLOGO:

Sergio Rodríguez Carmouze, Luis Hernández Abreu, Elba Marieli Guerra Pérez, Lilian Mercedes Perdomo Valdez, Miguel Angel Then Tobal, Rafael Antonio Esparza Páez, Martín Francisco García Villamán, Teófilo Antonio Moreno Duluc, Leonor Altagracia Domínguez, Nayra Altagracia Núñez Peña, Gustavo Antonio Almiñaque Peraza, Francisco Antonio Rodríguez Méndez, Rafael Tomás Flores Cuevas, Julio Carlos Benedicto Peña Estévez, Elisa Genarina Paulino Sierra y Patricia María Gatón Hernández.

BIOANALISTA:

Manuela Aminta Tatis Lugo, Ana Antonia Rosario, Mayra Yvelisse Fernández Matos, Maritza Altagracia Diloné, Nelly Amanda Pérez Espinosa y Alejandrina Polonia Tavárez Hernández.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2722 que nombra al Coronel, E.N., Raúl Enrique Pérez Félix, Director General de Control de Precios, con rango transitorio de General de Brigada, E.N.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2722

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.— El Coronel, E.N., Raúl Enrique Pérez Félix, queda designado Director General de Control de Precios.

Artículo 2.— El Coronel, E.N., Raúl Enrique Pérez Félix, ostentará el rango de General de Brigada, E.N., mientras desempeñe las funciones de Director General de Control de Precios.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 2689 del 23 de enero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2723 que concede naturalización dominicana a la señora Raffa Hiart de Elías.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2723

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Raffa Hiart de Elías, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana a la señora Raffa Hiart de Elías, de nacionalidad libanesa.

Artículo 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la provincia de Barahona, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO